

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

2831

de 2020

(

28 DIC 2020

)

“Por la cual se designa como ganador al Cabildo Indígena Del Resguardo Kankuamo, con el proyecto “RECUPERACIÓN DE LAS DANZAS DEL CHICOTE KANKUAMO EN LA SIERRA NEVADA” por ser el primer suplente designado por los jurados en la convocatoria de la Dirección de Artes del Grupo de Danza “Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas”.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1628 del 1 de septiembre del 2020, éste despacho dio apertura a la Segunda Fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos - 2020 del Grupo Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, y estableció las diferentes convocatorias.

Que en la referida Resolución se determinó que dentro de las convocatorias de la Dirección de Artes del Grupo de Danza **“Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas”**, donde se ofertaban diez (10) estímulos.

Que, la Resolución No. 2332 del 20 de noviembre de 2020, expedida por esta Secretaría se acogió el acta veredicto del jurado de la convocatoria la Dirección de Artes del Grupo de Danza **“Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas”** se seleccionó como ganador al Resguardo Almidón La Ceiba identificado con NIT. 8430000507, representante legal JIMMY BERNAL SÁENZ MORENO con cedula de ciudadanía No. 1.121.706.983 como ganador de la siguiente manera:

Rad. No.	Tipo de particip ante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estímulo
11596	Persona Jurídica	LA DANZA DEL GÜIO	Resguardo Almidón La Ceiba	RL: Jimmy Bernal Sáenz Moreno CC. 1.121.706.983 NIT. 8430000507	\$5.000.000

Que, en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de **“Publicación de Resultados”**, en el título **“Suplente y mención de honor”** se determinó que: *“Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren*

Continuación Resolución: "Por la cual se designa como ganador al Cabildo Indígena Del Resguardo Kankuamo, con el proyecto "RECUPERACIÓN DE LAS DANZAS DEL CHICOTE KANKUAMO EN LA SIERRA NEVADA" por ser el primer suplente designado por los jurados en la convocatoria de la Dirección de Artes del Grupo de Danza "Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas".

inhabilitados o renuncien. Además, ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta", lo cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, en la Resolución No. 2332 del 20 de noviembre de 2020, "Por la cual que acoge el "Acta Veredicto del Jurado" en la convocatoria de la Dirección de Artes del Grupo de Danza: "**Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas**", se designó como primer suplente y mención de honor a la siguiente persona:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.
11877	Persona Jurídica	RECUPERACIÓN DE LAS DANZAS DEL CHICOTE KANKUAMO EN LA SIERRA NEVADA	Cabildo Indígena Del Resguardo Kankuamo	RL: Jaime Enrique Arias Arias CC. 77.018.965 NIT. 9000601911

Que, el Ministerio de Cultura vía correo electrónico, en múltiples oportunidades requirió al Resguardo Almidón La Ceiba identificado con NIT. 8430000507 para que por intermedio de su representante legal señor JIMMY BERNAL SÁENZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.706.983, con el proyecto "**LA DANZA DEL GÜIO**", que aportara en tiempo los documentos requeridos para el pago del estímulo.

Que, a la fecha el Resguardo Almidón La Ceiba ganador con el proyecto "**LA DANZA DEL GÜIO**" no aportó la documentación exigida por el Ministerio de Cultura, motivo por el cual, de acuerdo con lo estipulado en la Convocatoria Nacional de Estímulos Segunda Fase, se "(...) dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos".

Que el Grupo Programa Nacional de Estímulos, el día 23 de diciembre de 2020 certificó que el Resguardo Almidón La Ceiba identificado con NIT. 8430000507, representante legal señor JIMMY BERNAL SÁENZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.706.983 no puede ser declarado ganador en la convocatoria "**Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas**" por tal razón se debe otorgar el estímulo al primer suplente de la Resolución No. 2332 de noviembre 20 de 2020 "Por la cual se acoge el acta de veredicto de jurado en la convocatoria de la dirección de artes del grupo de danza "**Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas**".

Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario designar como ganador de la convocatoria "**Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas**" y otorgar dicho estímulo, al primer suplente designado por los jurados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2332 del 20 de noviembre de 2020, al Cabildo Indígena Del Resguardo Kankuamo de NIT. 9000601911 representado legalmente por el señor JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.965, con el proyecto "RECUPERACIÓN DE LAS DANZAS DEL CHICOTE KANKUAMO EN LA SIERRA NEVADA".

Continuación Resolución: "Por la cual se designa como ganador al Cabildo Indígena Del Resguardo Kankuamo, con el proyecto "RECUPERACIÓN DE LAS DANZAS DEL CHICOTE KANKUAMO EN LA SIERRA NEVADA" por ser el primer suplente designado por los jurados en la convocatoria de la Dirección de Artes del Grupo de Danza "Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo de NIT. 9000601911 representado legalmente por el señor JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 77.018.965, como ganador de la convocatoria "**Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas**", con el proyecto "RECUPERACIÓN DE LAS DANZAS DEL CHICOTE KANKUAMO EN LA SIERRA NEVADA", por ser el primer suplente designado por los jurados de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar al Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo de NIT. 9000601911 representado legalmente por el señor JAIME ENRIQUE ARIAS ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No 77.018.965, la suma de: CINCO MILLONES DE PESOS MTC (\$5.000.000) como valor del estímulo por ser el ganador de la convocatoria "**Reconocimiento a las Manifestaciones Culturales de Comunidades Indígenas**", con el proyecto "RECUPERACIÓN DE LAS DANZAS DEL CHICOTE KANKUAMO EN LA SIERRA NEVADA", los cuales se entregarán previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y se entenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020, del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019 del Ministerio de Cultura y Rad. 2-2020-011664 del 31 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2020


JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Nelson Roberto Ballen Romero, Jefe Oficina Asesora Jurídica. (E)
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.
Vanessa Cardozo M, Asesora Secretaría General.
Luis Fernando Fino Sotelo, Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Programa Nacional de Estímulos.

